

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de: PLANBEORO SA

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑIA PLANBEORO SA., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

He realizado los procedimientos enumerados a continuación, los cuales fueron previamente convenidos con los Directivos de la COMPAÑIA PLANBEORO SA., los mismos les fueron solicitados por el Directorio, solamente para certificar que esta empresa no ha obtenido ingresos gravables durante el periodo económico del 01-01-2013 al 31-12-2013. Mi compromiso fue el de verificar que en los libros contables de la empresa NO existen registros de ingresos gravables por impuestos a las actividades económicas.

Mi estudio incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Machala, 12 de Febrero de 2014



EC. Danilo Fraquelli Junior  
COMISARIO PRINCIPAL - PLANBEORO SA